

**United Nations Commission on the Status of Women
Fifty-sixth session
27 February – 9 March 2012
New York**

INTERACTIVE EXPERT PANEL

**The empowerment of rural women and their role in poverty and
hunger eradication, development and current challenges**

**Focus: The role of gender-responsive governance and
institutions for the empowerment of rural women**

**PROMOTING GENDER EQUALITY IN AGRARIAN
REFORMS**

by

**ING. AGR. ANDRES WEHRLE
Vice Minister
Ministry of Agriculture and Livestock
Paraguay**

En América Latina y el Caribe, la población rural asciende a cerca de 121 millones de personas, las que representan –aproximadamente– el 20% de la población total. De ellas, 58 millones son mujeres el 48% de la población rural– y su contribución es clave en la producción de alimentos y en el desarrollo económico de la región¹.

Las mujeres participan económicamente, pero invisibilizadas

El rol económico de las mujeres hoy es indiscutible, aun cuando desde la sociedad y la economía todavía no es reconocida y asumida como un objetivo explícito de las políticas públicas.

La desigualdad en el acceso de las mujeres a la tierra y a los ingresos que esta genera es, un indicador de discriminación y un factor que contribuye a la pobreza. La tierra, como activo económico y social contribuye a asegurar la autonomía e independencia de las mujeres, lo que repercute en el fortalecimiento de su autoestima y el reconocimiento de sus derechos fundamentales en la sociedad. La propiedad de la tierra sirve a las mujeres como activo para el acceso a servicios, como la asistencia técnica, el crédito, y es un factor clave para evitar la migración y así contribuir a disminuir la pobreza.

Según el observatorio de género de la CEPAL², en América Latina y el Caribe, en promedio, el 17,9 % de los hogares rurales tiene como jefa a una mujer, y en el 24,4% ella es la principal proveedora. Estos hogares tienen una gran probabilidad de ser pobres (del total de hogares rurales con jefaturas femeninas, el 41,6 % son pobres). Esto se comprende al ver los niveles de ingresos de las mujeres: que varían entre el 30 al 70% por debajo del de los hombres, a pesar de que realizan más horas de trabajo remunerado y no remunerado que los hombres. Las mujeres latinoamericanas en general, urbanas y rurales, trabajan en promedio entre 7 y 23 horas semanales más³. En la mayor parte de los países en desarrollo, las mujeres rurales configuran una jornada laboral de hasta 16 horas más⁴.

Entre los años 2000 y el 2050, muchos países, principalmente los mas pobres duplicaran su población (en África, por ejemplo, de 820 millones a 2 000 millones de habitantes) lo que originara una gran demanda de alimentos en un contexto de una diversidad de problemas emergentes como el cambio climático, que impacta críticamente en eventos de sequias, inundaciones, heladas. La importancia de las mujeres rurales adquiere mayor relevancia todavía si consideramos que las mujeres producen entre el 60% y el 80% por ciento de los alimentos⁵ de los países en desarrollo y la mitad de los de todo el mundo mostrando su rol

¹ El empleo de las mujeres rurales: Lo que dicen las cifras. Marcela Ballara-Soledad Parada. FAO, CEPAL. 2009

² <http://www.cepal.org/oig/aeconomica/>

³ ídem

⁴ FIDA. Informe sobre la pobreza rural 2011. Roma.

⁵ Aunque queda demostrado que ellas son un 20 a 30 por ciento menos productivas que los hombres, debido a su escaso acceso a los recursos productivos como la tierra, el crédito, la tecnología, la información, capacitación, infraestructura, la conciliación de su tiempo dedicado a la producción de alimentos, con el dedicado a sus roles de cuidado familiar, preparación de alimentos, acarreo de leña y agua, entre otros, y a la capacidad de negociación al interior del hogar para tomar decisiones económicas.

preponderante en la seguridad alimentaria⁶. Esta realidad, debe constituir una preocupación para el Estado y sus instituciones.

Con respecto a la relevancia de la mujer en los procesos de producción agrícola en América Latina, existen dificultades para obtener una visión estadística actualizada; algunos estudios han sistematizado cifras censales de varios años, que indican que las mujeres ocupan el lugar principal en el 6,6% de las explotaciones de Guatemala, el 9,4% en Paraguay y el 13,7% en República Dominicana, hasta llegar al 20,6% en Perú y al 24,3% en Chile.

Sin embargo, ellas cuentan con bastante menos tierra -las parcelas de los hombres son en promedio tres veces mayores que las de las mujeres (FIDA)- y menos activos que los hombres –un estudio realizado en 5 países del Africa señala las mujeres reciben menos de la décima parte del crédito recibido por los pequeños agricultores de sexo masculino (FIDA), menos acceso a créditos y a otros productos financieros que la protejan de los riesgos.

La situación de las mujeres es el resultado de obstáculos legales, institucionales y culturales

Esta situación de marginalidad es producto de obstáculos legales, institucionales y culturales. Los obstáculos legales radican en la existencia de leyes y programas que excluyen explícita e implícitamente a las mujeres en los procesos de distribución y titulación de tierras y en el acceso al crédito. Esto se profundiza cuando se consideran las leyes de sucesión y herencia que impiden a las mujeres ser sujetas de derecho en estos procesos o las leyes que les limitan sus derechos asociados a su estado civil.

Muchos países han avanzado en medidas de discriminación positiva; sin embargo todavía hay déficits en los mecanismos que garantizan el cumplimiento de estos dispositivos.

Los obstáculos institucionales hacen referencia a la carencia de herramientas con perspectiva de género tendientes a fortalecer el papel de la mujer como productora, de información catastral actualizada y desagregada por sexo, de funcionarios/as del sector agropecuario poco sensibles a una perspectiva de género y de estadísticas precisas que reflejen la verdadera contribución de las mujeres a la producción agropecuaria.

Los obstáculos culturales radican en la profunda cultura patriarcal, con prácticas actitudes y comportamientos que hacen que ni las mujeres ni la sociedad reconozcan el rol de las mujeres como productoras. Esto hace que la provisión de servicios como la asistencia técnica y la información, de créditos y otros productos financieros, estén sesgadas hacia su rol de reproductivo.

⁶ La FAO en Acción 2010-2011

Otras problemáticas que afectan a las mujeres y deben ser garantizados por un Estado sensible al género son la violencia basada en el género y los derechos sexuales y reproductivos ya que generan vulnerabilidades e imposibilitan su desarrollo pleno.

Los procesos de las reformas agrarias en América Latina, que cubre un período muy importante de la historia reciente de la región, deja una enseñanza fundamental para la política pública:

No desagregar las categorías que orientan la intervención –como hogar y familia– sobre la base del género lleva a la discriminación de unos sujetos sociales en favor de otros. En el caso de las reformas agrarias fueron las mujeres adultas las discriminadas negativamente en favor de los hombres jefes de hogar. Los roles, las responsabilidades, los intereses, las necesidades y el acceso a recursos, al poder y la participación en la toma de decisiones de mujeres y hombres son diferentes y es indispensable tener eso en cuenta para la formulación de las políticas y la planificación de la intervención social. No desagregar los actores de la familia trae como consecuencia para las mujeres la reproducción del mandato genérico que las vincula al grupo familiar y las ata a las tareas reproductivas con la función de mantenerlo. La intervención social así pensada se constituye en reproducción de las desigualdades genéricas.

La distribución de la tenencia de la tierra por género en Latinoamérica es extremadamente desigual, donde las mujeres difícilmente representan más de una cuarta parte del total de propietarios agrarios⁷.

Hay iniciativas conjuntas a nivel Mercosur (REAF, REM)

En el año 2004 fue creada la Reunión Especializada para la Agricultura Familiar en el Mercosur (REAF) con la participación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay países miembros plenos que asumen el reto de construir políticas públicas para alrededor de cinco millones de unidades productivas de la agricultura familiar, que representan el 83% del total de las fincas agropecuarias de los países.

La REAF consolidó una identidad común para la agricultura familiar en los países de la región a través de definición de criterios mínimos de identificación de la agricultura familiar en los Estados Parte del bloque económico⁸.

La REAF funciona con cinco Grupos Temáticos: Juventud Rural, Acceso a la Tierra y Reforma Agraria, Género, Gestión de Riesgo, Facilitación del Comercio. El GT de Género fue creado para incidir en las políticas públicas y lograr la incorporación de las políticas

⁷ The Gender Dimensions Of Land Access1 Presenters: Carmen Diana Deere And Magdalena Leon. S/dato año.

⁸ Homologados por la Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) N° 25/07, de setiembre de 2007, estos criterios reconocen oficialmente a la agricultura familiar como un segmento económico diferenciado y crea las condiciones necesarias para el desarrollo de acciones regionales conjuntas a partir de las bases de información nacionales diseñadas de acuerdo a criterios comunes.

transversales que permitan el acceso equitativo de las mujeres rurales a la tierra y su correspondiente inserción productiva. Promueve la inclusión de las mujeres en los Registros Nacionales, la identificación de su participación en las cadenas productivas de alimentos estratégicos y en la identificación de formas de organizar la producción y la comercialización.

En 2005, el GT inicia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres rurales y se aprobó una ***recomendación para promover el acceso equitativo de las mujeres a la tierra en los programas de Reforma Agraria***. En articulación con la Reunión Especializada de la Mujer (REM), amplió su actuación con el ***Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur (AECID-Fondos de contrapartida de los países)*** en cuyo marco se ha avanzado, conjuntamente en coordinación con el GT Acceso a la Tierra y Reforma Agraria, en la formulación y la implantación de políticas y o fortalecimiento de organismos especializados de promoción de políticas para las mujeres rurales.

Las políticas comerciales son decisivas para la expansión o contracción de las brechas de género en relación al acceso a los recursos naturales y productivos, entre ellos la tierra. Menciona además que en las actuales Reformas Agrarias institucionalizadas normativamente, como las de Brasil y Paraguay, se puede constatar que no han logrado revertir desigualdades de acceso a este recurso por parte de las mujeres.

En Paraguay, se da la medida normativa y programática más avanzada ya que en el Estatuto Agrario fijado por Ley N° 1.863/02, artículo 49, inciso “b” se establece la calificación mas alta en el orden de preferencia para acceder a lotes en posesión del Organismo de Aplicación (INDERT) a “mujeres, cabeza de familia”⁹. Constituye la única medida de acción positiva directa direccionada a las mujeres rurales solas cabeza de familia en las legislaciones y programas analizados. De cinco países del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, y Chile; solo Paraguay (INDERT), Brasil (INCRA) y Uruguay (INC) poseen instituciones nacionales definidas y autárquicas encargadas de la distribución de la tierra. Argentina y Chile no poseen instituciones comparables.

Los Procesos de Promoción del Acceso de la Mujer Rural a la Reforma Agraria y a los Servicios de Extensión en Paraguay.

Contexto nacional

La República del Paraguay está situada en el extremo meridional de América del Sur, limita al noroeste y al norte con Bolivia; al este con el Brasil; al sur y suroeste con Argentina. Posee una superficie de 406.752 km² con una población estimada en de 6.2 millones de habitantes.

Con respecto al avance de los ODM¹⁰ en la región, Paraguay es el país con el mayor porcentaje de población pobre y en indigencia (considerando la disponibilidad de datos de 9 países de la región); y se encuentra entre las naciones que menos éxito han tenido en la disminución de la pobreza infantil, junto a Colombia, Guatemala, Honduras, y México. La pobreza cobra mayor incidencia en el área rural del país, en la cual el 48.9% de la población rural es pobre, y el 32.4% se encuentra en situación de extrema pobreza.

En relación a la **jefatura femenina**, por cada 100 hogares en situación de extrema pobreza el 34.2% son mujeres jefas de hogar, mientras que de los hogares pobres no extremos este porcentaje llega a 35.2%, dando a entender que independientemente de los niveles de pobreza, las mujeres jefas de hogar se encuentran en similares proporciones en ambos estratos. Las mujeres ocupadas que viven en zonas rurales poseen entre en su mayoría entre 6 y 4 años de estudio, el analfabetismo afecta a 10 de cada 100 mujeres rurales y a 4 de cada 100 mujeres urbanas. Este es un factor que coloca a las mujeres rurales en situación doblemente desventajosa para acceder a mejores empleos: tanto en relación con los hombres como con sus pares urbanas.

El proceso histórico de la Reforma Agraria en Paraguay

El marco normativo de la Reforma Agraria y su afectación a las mujeres

En el artículo 115 de la Constitución Nacional, se establecen 16 bases para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, de las cuales 3 en concreto favorecen a la mujer, en cuanto que: **a) se destaca el apoyo que se le debe brindar a la mujer campesina, en especial a quien sea cabeza de familia; b) se debe promocionar la participación de la mujer campesina, en igualdad con el hombre, en los planes de reforma agraria; y c) se debe brindar educación al agricultor y a su familia, con el fin de capacitarlos, como agentes activos del desarrollo nacional.**

Asimismo, en el Estatuto Agrario (Ley N° 1.863/02), se establecen algunas acciones positivas que favorecen el acceso de la mujer a la tierra, que son las siguientes:

En el Capítulo I, de la Función Social y Económica de la Tierra, menciona que el Desarrollo Rural como producto de la Reforma Agraria, debe ***promover el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra, garantizando su arraigo a través del acceso al título de propiedad, al crédito y al apoyo técnico oportuno.***

En el capítulo único de Beneficiarios del Estatuto Agrario, menciona: para asentamientos agrícolas: ***tener ciudadanía paraguaya sin distinción de sexo.*** Otros beneficiarios de esta ley, ***podrán ser organizaciones de productoras rurales, formalmente constituidas.***

¹⁰ CEPAL, 2007. Informe “Panorama Social para América Latina 2010”.

En el capítulo III, Tierras del Organismo de Aplicación: Preferencia e Indemnización, en su Artículo 49, menciona que las adjudicaciones serán realizadas tomando en consideración el siguiente orden de preferencia: **1) mujer, cabeza de familia**;...

En el Artículo 50.- Ocupación conjunta: criterios de preferencia, menciona: Cuando dos o más ocupantes se hallasen en un mismo lote, y el tiempo de ocupación no fuese superior a un año, y no fuese posible su fraccionamiento, será preferido el primer ocupante.

En caso de duda sobre la antigüedad y si uno de los ocupantes fuera mujer cabeza de familia, se le adjudicará a ella el lote.

En el Capítulo IV, del Pago de las Tierras, Artículo 52 con respecto a las facilidades de pago, dice cuanto sigue, que el Organismo de Aplicación podrá conceder facilidades de pago en cuotas de hasta diez anualidades. **En caso en que el titular del lote sea una mujer, este plazo podrá prorrogarse por cinco años más.**

En el Artículo 57, forma de titulación, dice cuanto sigue: Los títulos de propiedad serán expedidos en formularios especiales, constanding en el mismo el nombre del titular y el de su cónyuge, cuando constituyere matrimonio. Cuando se trate de uniones de hecho con más de un año de duración, los títulos de propiedad serán expedidos a **nombre del varón y la mujer.**

La participación de las mujeres en el desarrollo rural

Solo el 17% de las mujeres rurales son miembros de organizaciones y preferentemente en cooperativas. En el sector rural, los varones dirigentes son 17,5% y mujeres 12,5%. En relación a la asistencia técnica pública, son los hombres (86%) quienes acceden mayoritariamente en relación a las mujeres (14%).

A pesar de los esfuerzos en incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas, con énfasis del sector rural aun estas consideran principalmente a las mujeres en su rol reproductivo, observándose una gran inequidad entre los géneros, hecho que afecta el desarrollo de la mujer, su empoderamiento y el acceso a los recursos productivos, sociales y políticos.

Experiencias relevantes

Entre las experiencias relevantes de la actualidad implementadas por el Ministerio de Agricultura-MAG y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República-SMPR, se mencionan al Proyecto Paraguay Rural MAG-FIDA, el Proyecto de Asistencia en Políticas para la participación de la Mujer Rural en el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria. SMPR-FAO, y el Programa de Fomento de la producción de Alimentos por la Agricultura Familiar-PPA, este último ejecutado con fondos nacionales.

EL PROYECTO PARAGUAY RURAL: Buenas prácticas para el empoderamiento de las mujeres rurales

El Proyecto, conocido por Paraguay Rural, ejecutado con el apoyo financiero del FIDA, inicio su ejecución en el año 2009 siendo su objetivo “Contribuir a reducir significativamente la pobreza rural en 5 Departamentos de la Región Oriental: Concepción, San Pedro, Caaguazú, Guairá y Caazapá.

La Meta de Beneficiarios directos son 19.000 familias beneficiarias organizadas en 55 organizaciones consolidadas, 110 organizaciones en transición y 200 grupos incipientes.

La Estrategia del Proyecto se centra en la Promoción de organizaciones Autogestionarias, la Participación y la Transversalización del enfoque de igualdad de género en el proyecto. El PPR asegurar que los Beneficios del Proyecto Paraguay Rural, lleguen por lo menos a **30%** de población considerada vulnerable: las mujeres, jóvenes varones y mujeres y población indígena.

La experiencia de transversalizar el enfoque de inclusión y equidad en el Proyecto ha implicado influir para y hacia la participación directa de todos y todas. Se han adecuando las acciones a cada contexto, facilitando a ambos (hombre y mujer) el acceso a los conocimientos, logrando generar y/o desarrollar sus capacidades y habilidades, promoviendo acciones positiva hacia las mismas; lo mismo para la población juvenil y en las comunidades Indígenas.

Se han capacitado equipos técnicos del PPR y DEL MAG en metodologías de enfoque participativo y de equidad del Proyecto.

Se han desarrollo de indicadores sensibles al género: para monitorear y evaluar el avance de las actividades y logro de los resultados propuestos. Los principales avances son: la participación de mujeres como Representantes Rurales.

PROYECTO “ASISTENCIA EN POLITICAS PARA LA PARTICIPACION DE LA MUJER RURAL EN EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. Análisis y construcción de políticas publicas para mujeres productoras de alimentos.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República-SMPR conjuntamente con la FAO implementan el Proyecto “*Asistencia técnica para la participación de las mujeres en el desarrollo agrario y la seguridad alimentaria*”. En el marco del Proyecto se busca alcanzar mayor incidencia de las mujeres en las políticas agrarias y eliminar algunas barreras institucionales para favorecer el acceso en un marco de equidad a los servicios públicos de crédito y asistencia técnica.

EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS: articulación con otros actores y el enfoque de reforma agraria integral

El Programa emblemático de Fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar – PPA, se enmarca dentro de los Lineamientos Estratégicos para una Política de Reforma Agraria Integral y Desarrollo Rural Territorial. El PPA desarrolla mecanismos de buena gobernanza para garantizar el empoderamiento de mujeres rurales en situación de pobreza, principalmente las mujeres jefas de hogar, a través de la articulación y acción conjunta entre diversos actores públicos titulares de obligaciones de manera a implementar un proceso de reforma agraria integral liderados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la Secretaría de Acción Social (SAS) y el Instituto Nacional del Indígena (INDI).

Propone que las familias rurales accedan en **igualdad de condiciones** a los recursos y asistencia del estado, en **particular las mujeres rurales y los/as jóvenes**.

La **metodología de intervención** permite analizar las **necesidades, demandas** y propuestas en forma sistémica y **no parcializada**. El PPA **ingresa con las mujeres rurales y por las necesidades de alimentos para** la seguridad **alimentaria** e **ingresos** que tienen la familia para comprar bienes y servicios fuera de la finca.

Aportes concretos de asistencia técnica, inversiones (para conservación y manejo de la producción), comercialización en función de un Plan de Desarrollo Productivo de la finca o de la Asociación. Se estima alcanzar a una **población meta** de 130.000 familias lideradas por las mujeres para el año 2013.

Estrategia de Intervención. Sus principales estrategias son:

El PPA realiza una fuerte Inversión de recursos y desarrolla una estrategia para trabajar la equidad de género y el **empoderamiento de las mujeres** en el desarrollo social a través de: **Incremento de la participación de las mujeres** de los **asentamientos**, de las comunidades indígenas y campesinas en sus diversas formas organizativas como miembros activos y acceso a cargos de decisión, y desde allí integrarse a los espacios generados por el PPA para la producción de alimentos.

El PPA propone trabajar directamente con las mujeres para lo cual:

- Se identifican a las lideresas de los territorios afectados y la convocatoria para recibir el apoyo del programa se realiza a través de las mismas;
- La planificación de la producción de alimentos de la organización y a nivel de fincas se hace a través de las mujeres;
- Se decide con las mujeres que se va a cultivar, cuanto se va a cultivar, donde, cuando, cómo y qué cantidad, de tal manera de que la producción se haga a nivel de la familia y de la organización;

- Las inversiones productivas y familiares que el PPA va implementar se deciden con las mujeres;
- Los ingresos generados por la venta de los alimentos son administrados por las mujeres;
- Las lideresas de los asentamientos participan activamente en las organizaciones representativas a nivel de comunidad, regional y nacional.

Para trabajar estos aspectos se considera:

Contenido de Género en los objetivos y metas del Programa, el Análisis de Género en la población meta, la Implementación de un plan de sensibilización a todos los niveles, Diseño e implementación de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación con enfoque de equidad de género. La Identificación y aplicación de medidas afirmativas que favorecen la participación de las mujeres en los ámbitos promocionados por el Programa, se cuenta con un Equipo técnico responsable de velar la equidad y transversalización de Género en el Programa.

El PPA cuenta con un equipo técnico y gerencial integrado por 500 profesionales, de los cuales 18 son facilitador/as de género a nivel país y una asesora de género a nivel central.

El presupuesto asignado para el PPA proviene totalmente del Presupuesto General de Gasto de la Nación, es decir recursos genuinos del Tesoro paraguayo alcanzando para el 2012 aproximadamente unos 24 millones de dólares asignados para asistencia técnica, suelos, e inversiones para familias cuya titularidad recaerá en las mujeres.

Conclusiones y Desafíos

- A pesar de los avances, se observa la necesidad de la transversalidad de género en las políticas públicas de manera a desarrollar su potencial transformador y que las políticas puedan generar una mayor equidad entre hombres y mujeres. Esto implica diagnósticos claros acerca de las causas que impiden a las mujeres rurales avanzar hacia su autonomía económica y poder de decisión, estrategias claras para que desde el sector público se ataquen dichos obstáculos, incluyendo la paridad de género en el funcionariado público y la adecuada capacitación de técnicos y técnicas, y sistemas de monitoreo y evaluación que den cuenta sistemática y oportunamente de los avances y dificultades.
- Las políticas públicas deben contar con una visión diferenciada a fin de influir efectivamente en los procesos de cambio de la realidad rural y transformar la situación de pobreza en las que se encuentran las mujeres rurales.
- Garantizar buenas practicas de gobernanza donde las políticas publicas deban construirse con la participación de la sociedad civil de manera que consideren las demandas de las mujeres rurales principalmente para el desarrollo de la misma, su empoderamiento a través de un mayor acceso a programas de reforma agraria, de capacitación, de acceso y control de los activos productivos, sociales y políticos.

- Las políticas públicas con transversalidad de género deben generar instrumentos que garanticen su uso en la práctica de manera a generar un espacio de transformación en la realidad rural.
- Las instituciones deben incorporar en su cultura organizacional la transversalidad de género de manera a cambiar el pensamiento hegemónico y generar una transformación total de las relaciones de género en la sociedad, buscando focalizar en las formas en que las estructuras y el sistema vulneran los derechos y niegan oportunidades permeando el género en sistemas, procesos, políticas e instituciones.

Bibliografía y fuentes consultadas

- El empleo de las mujeres rurales: Lo que dicen las cifras. Marcela Ballara-Soledad Parada. FAO, CEPAL. 2009.
- Revertir la reforma agraria con exclusión de género: lecciones a partir de América Latina. Carmen Diana Deere-Magdalena León. EL OTRO DERECHO, número 31-32. Agosto de 2004. ILSA, Bogotá D.C., Colombia.
- The Gender Dimensions Of Land Access1 Presenters: Carmen Diana Deere And Magdalena Leon. S/dato año.
- CEPAL, 2007. Informe “Panorama Social para América Latina 2010”.
- Marcela Ballara, Soledad Parada. El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras. FAO-CEPAL. 2009.
- Estudio sobre Concentración, Extranjerización y Uso de la Tierra en Paraguay. Daniel Campos. Paraguay, 2010.
- Encuesta Permanente de Hogares 2008
- Pagina Web del INDERT.
- Documento de Informe de la XXVI de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR. Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Uruguay 2011.
- Gobernanza y tenencia de Tierras y recursos naturales en América Latina. Octavio Sotomayor. FAO, 2008.
- Género y Propiedad rural. Lilian Ferro. SAGPYA-PROINDER.2008
- Empoderamiento, Conceptos y orientaciones. ADE, SOCAM-INTERCOOPERACIÓN. COSUDE. Quito, 2008.
- FAO. Primer Taller de Expertos sobre Agricultura Familiar. Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF-MERCOSUR). Constitución, Funcionamiento, Resultados. Santiago de Chile 2011.
- Estudio sobre la Mujer como Productora de Alimentos Proyecto “Asistencia en Políticas de Participación de la Mujer para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria en Paraguay” TPC/PAR/3202. Jaquelina Ortega et al. Base IS. 2011.
- Documentos del Proyecto Paraguay Rural. MAG-FIDA.
- Documentos del Programa de Fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar.
- Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género. NUEVA SOCIEDAD No 218, 2008.